CONTRATO N° 04/2022
CONTRATO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2022
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN EL BARRIO OLIVEIRA KM3", ID: 411.599
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: LEY Nº 5404/15 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, Sr. **OLIVER MERELES ARANDA** con **C.I.N° 5.172.541,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"FORMIGHIERI S.A. POZOS ARTESIANOS" CON RUC Nº 80061772-0,** domiciliado en Ruta 07 – Km 4,3 Avda. Monseñor Rodríguez entre Calle 1 y 2, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **VILMAR FORMIGHIERI DA SILVA**, con **C.I.N° 4.427.697**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN EL BARRIO OLIVEIRA KM3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN EL BARRIO OLIVEIRA KM3".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: ***Informe de Evaluación.***----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 411.599.**----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

FORMIGHIERI S.A.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 436/2022.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítems del llamado: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZOS EN EL BARRIO OLIVEIRA KM3 con ID: 411.599						
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZOS EN SALTO DEL GUAIRA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81141807-003	**CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZOS EN EL BARRIO OLIVEIRA KM3**	UNIDAD MEDIDA GLOBAL			
1.1		Estudio hidrogeológico para ubicación de pozo.	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
1.2		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
1.3		Perforación de pozo artesiano, suelo sedimentario y roca, tubo camisa, pre filtro de grava, centralizadores 0 A 180MT.	UNIDAD	1	79.000.000	79.000.000
1.4		Desarrollo y limpieza del pozo.	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.5		Provision y colocacion de tubo de acero, para soporte de electrobomba, diam. 10".	UNIDAD	1	650.000	650.000
1.6		Provision y colocacion de tapon metalico diametro 10" c/candado.	UNIDAD	1	230.000	230.000
1.7		Ejecucion de aislacion vertical y sello sanitario.	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
1.8		Ejecucion de losa de hormigon de 1,00 x 1,00 x 0,30 mts.	UNIDAD	1	650.000	650.000
1.9		Ejecucion de prueba de bombeo.	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
1.10		Ejecucion de analisis de agua.	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
1.11		**ELECTROBOMBA:** Provisión e instalación de Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 7,5 HP, trifasica, de 380 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo entre 6.000 y 10.000 lts/h con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor.Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	UN	1	22.000.000	22.000.000
1.12		Provision e instalación de bomba dosificadora de cloro, con valvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable-Presion 5-7 Bar- Tension 220 V-Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	UN	1	3.500.000	3.500.000
1.13		Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	UN	1	3.500.000	3.500.000

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

FORMIGHIERI S.A.
Ruc: 80061772-0

1.14		**TANQUE ELEVADO**: Provision e instalación de un "Tanque elevado", de metal, con capacidad para 30.000 litros de agua, sera fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN1010/20, laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetracion y revestimiento(celulosicos y rutilicos) con equipos rectificadores de soldaduras. De facil y rapida instalacion y montaje.El Tanque sera de un solo cuerpo. La fijacion a tierra se hara por medio de una base de perfiles de chapa gruesa que ira abulonada a otra base de perfiles de chapa plegada la cual estara anclada en hormigon. El Tanque estara equipada con entrada de hombre inferior y al techo, boca de rebalse, boca de consumo, boca de carga, todos de 2", boca de prevencion contra incendio de 3" y boca de descarga de 4", caño de carga,consumo y rebalse en caño PVC de 2". sobre pilares de Hº Aº. Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado". Incluye Pintura y colocacion de logo e identificación del proyecto.		1	79.000.000	79.000.000
1.14		**ALIMENTACION ELECTRICA**: Red de alimentacion preensamblado 4x25mm, accesorios, coneccion, poste para bajada, caja para medidor, documentaciones Ande.	UN	1	13.900.000	13.900.000
1.15		**CERCADO PERIMETRAL:** Cercado Perimetral 4x4x2.00mts de altura con poste de HºAº, tejido de 4x4, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros, caseta para tablero de mando en Hº 1,50Altx1,50x1,mt con puerta de metal.	UNIDAD	1	11.800.000	11.800.000
1.16		**CARTEL DE OBRA**: Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada.	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
		RED DE DISTRIIBUCION				
1.18		Medidores para agua con conector 20mm.	UNIDAD	100	153.000	15.300.000
1.19		Accesorios para red de distribucion, llave de paso, codos, tee, caño 20 mm, adesivo, valvulas, buje, cinta tefon.	GLOBAL	1	8.500.000	8.500.000
1.20		Red de distribucion principal, cañeria pead 2", accesorios excavacion de valos. Montaje y verificacion final.	UNIDAD	1	23.400.000	23.400.000
					Precio Total	**283.630.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 283.630.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL).**
El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***No Aplica***.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Provisoria es de 25 (veinte y cinco) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 30 (treinta) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria. Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. - La obra será ejecutada en el Barrio OLIVEIRA KM 3. CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA Dpto. de Canindeyú.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA - SECRETARÍA -

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA - INTENDENCIA

FORMIGHIERI S.A.
Ruc: 80061772-0

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **INTENDENCIA MUNICIPAL.**----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ***No aplica***.----------

12. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.----------

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACIÓN DE POZOS EN EL BARRIO OLIVEIRA KM3".----------

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

FORMIGHIERI S.A.
Ruc: 80061772-0

nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 8 mes abril y año 2022.----------

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma: _____

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Oliver Mereles Aranda
Secretario General

Firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Vilmar Formighieri Da Silva
Proveedor

Firma: _____

FORMIGHIERI S.A.
Ruc: 80061772-0